

# DIVISIÓN COMARCAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

## EL PROBLEMA Y EL MARCO PROVINCIAL

VICENTE M. ROSELLÓ I VERGER

(del libro *“División comarcal de la provincia de Murcia”*, 1968)

Al emprender una investigación geográfica de alcance local, a menudo se impone un encuadramiento a escala intermedia entre los dos grados oficialmente establecidos: provincia y municipio. Igual cabe decir con vistas a cualquier especie de planificación. Esta escala intermedia se materializa en la comarca, hecho geográfico indiscutible, pero de difícil delimitación; al no coincidir con las entidades administrativas o superar las en uso, su concreción práctica y científica resulta problemática.

Algunas regiones españolas –sea por decisión impuesta o por conciencia tradicional- cuenta con una compartimentación comarcal efectiva, en muchos casos realmente adecuada y admitida. El país murciano, en cambio, además de ciertos dejes internos de insolidaridad y anexionismo, sólo ha visto prosperar unas cuantas circunscripciones comarcales efectivas y algunas otras desiguales y casi reducidas a puros nombre. Hasta hace pocos años, no conocemos ningún estudio que se base en la estructura comarcal, con lo que se justifica el presente esbozo, cuya provisionalidad está condicionada por una relativa falta de monografías o sondeos especializados en dos terceras partes de la extensión provincial.

La más amplia unidad física tal vez podría centrarse sobre la cuenca del Segura, pero la base de partida que –con tono a menudo reivindicativo- han utilizado los eruditos murcianos es la cora de Tudmir, involucrando sus cambiantes límites en un posterior conflicto entre las Coronas de Castilla y Aragón. Tal corriente arranca por lo menos de Cascales, pasando por Merino y Amador de los Ríos, para llegar a nuestros días en que parecen ya fosilizados los límites provinciales. Frases como “la iniquidad aragonesa”, “el yerro de Torrellas” o la “ominosa sentencia” arbitral, pertenecen a los referidos autores, el segundo de los cuales (Merino), habla siempre de la “coronilla”, refiriéndose a Aragón. Al mismo tiempo reconoce que la “la Mancha Aragonesa, el Marquesado de los Pachecos, Albacete o Chinchilla ofrecen una indecisión en sus líneas constructivas, ante la que se estrellarían los mejores deseos de los partidarios de las regiones trazadas conforme a las fronteras naturales”. Por el otro lado, no puede olvidarse que a raíz de la intervención catalana en la reconquista de esta región, otros opuestos autores hablan de “regalo de Murcia a Castilla” y que Yecla y Jumilla fueron reclamadas por Aragón hasta los siglos XV y XVI.

Una tercera potencia que interviene en la reconquista son las Órdenes militares, singularmente la santiaguista, en cuyas manos estuvieron las Sierras de Segura y el partido de Caravaca. La triple aportación se materializa en el Reino de Murcia que en el siglo XVI cuenta con unos 26.400 km<sup>2</sup> de extensión. De él quedaba excluido el Bajo Segura, tierra claramente promurciana, cuyas vicisitudes políticas no desconectada de una rivalidad entre ciudades –Murcia-Orihuela– le englobaron en el alargado reino de Valencia.

Así constituido, el ente político murciano viene a ser una marca mediterránea de Castilla interpuesta entre el reino musulmán de Granada y el cristiano de Valencia, donde viene a frustrar una política catalana mediterránea de camino periférico y actividad marítima. Por ello surge la dificultad de encuadre en el Levante o Sur peninsular. Durante muchos años fue “un lejano, apartado y algo olvidado Adelantamiento de Castilla, sin legislación ni organización peculiares y dado todo su occidente a las Órdenes militares y el resto, en puridad, a una familia, los Manueles, descendientes del menor de los hijos de San Fernando; les sucedieron los infantes de Aragón, marqueses de Villena, y luego los Pacheco y Fajardos, marqueses de los Vélez. El espíritu regional tuvo que refugiarse en los excepcionales municipios realengos de Lorca y Murcia” (Tormo).

El siglo XVIII, con sus Belluga, Macanaz, Floridablanca, etc. recalcó la personalidad murciana que han encarecido desde entonces los escritores “regnicolas”, sin insistir demasiado en rasgos diferenciales. Detalles de levantisco –omitidos numerosos resabios lingüísticos, de toponimia y antroponimia- podrían encontrarse en la economía agraria, en la indumentaria o en la cocina; Sermet llega a calificar el territorio de “Levante murciano”, pero reconoce numerosos rasgos que le confieren un carácter de antesala de Andalucía. Una “frontera invisible” de lo meridional, de un país menos urbano y regular, más dado al individualismo, con algunos dejes fonéticos característicos, pasaría por Orihuela. La estructura social e incluso agraria ayudan a una hipótesis que en lo eclesiástico es un hecho desde 1851, con la incorporación a la archidiócesis de Granada.

A la hora de manejar una división supraprovincial resurgen los problemas. *Levante*, nombre geográficamente incorrecto, aunque de difícil sustitución, ha hecho fortuna en ciertos medios, sobre todo comerciales y financieros, tanto en el sentido primitivo, como en el de región valenciana. El “Levantismo” arranca posiblemente de una propuesta de “gobiernos regionales” (1847), la cual proyectaba la reunión de las provincias valencianas y murcianas. El uso posterior, sin embargo, ha descartado casi totalmente la de Albacete.

La denominación de *Sureste* parece tener firmes raíces económicas, climáticas o políticas, y un posible antecedente jurídico en la proyectada “región” de 1884 que aunaba Albacete, Murcia y Alicante. El nombre, que no la extensión, tampoco fue ajeno al cantonalismo cartagenero, que es algo más que un episodio político. Un Consejo Económico Sindical interprovincial respalda la idea, fomentada con más ahínco por un periódico y una empresa bancaria, ambos interesados en ampliar su influencia; el plan de trasvase Tajo-Segura está en estos momentos polarizando la referida unidad.

Mallada, que habló de los distritos del Noroeste y Nordeste, no movilizó más que el *Este* con dos provincias, la de Murcia que debía cubrir hasta Villajoyosa y la de Lorca hasta Baza y Sorbas. El sudeste climático, por otra parte, no abarca más que una mínima parte de las provincias de Alicante, Albacete y Almería y, ni siquiera, la totalidad de la de Murcia. Las cordilleras subbéticas vienen a circunscribirlo al estricto dominio litoral, la “región de Alicante-Adra” de Lautensach.

El serenísimo Reino quedaría en todo caso mermado en la dos terceras partes de la provincia de Albacete, a todas luces manchegas, a la otra parte de la sierra de Alcaraz. El peso de la tradicional compartimentación en reinos es mayor de lo que podría hacer pensar un criterio estrictamente geográfico, a causa de varias supervivencias administrativas y a la insuficiencia y diversidad de los otros cuadros propuestos hasta ahora. El obispado de Cartagena-Murcia recogió la herencia de Murcia más dilatada, incluido el bajo Segura, y hasta la Sagra y la Mancha, en frecuente conflicto con los caballeros santiaguistas. En 1510 se segregó la diócesis de Orihuela, primero con el mismo titular que Cartagena, y en 1564 con obispo independiente, plegándose a la frontera política. En tiempos relativamente recientes subsistía la dependencia de parroquias albaceteñas al SE de la divisoria de Alcaraz y hasta la regalista acomodación de 1955, los arciprestazgos de Villena y Huércal-Overa dependieron del ordinario de Cartagena; el segundo caso era un resabio del antiguo influjo de Lorca hasta los Vélez, Mojácar y Sorbas.

El viejo reino de Murcia dio paso en el siglo XVIII a los corregimientos de Chinchilla, Hellín, Murcia y Lorca, al tiempo que Floridablanca intentaba una división orgánica en provincias o intendencias (1785). En esta división la provincia de Murcia lindaba con Valencia, Cuenca, la Mancha y Granada e incluía los partidos de Albacete, Cartagena, Cieza, Chinchilla, Hellín, Lorca, Murcia, Segura de la Sierra y Villena. Otro antecedente provincial lo constituye el nuevo plan de repartimiento de 1829 que intentaba regularizar las desigualdades de población y extensión de los términos municipales (Murcia, Cartagena y Lorca abarcaban casi la mitad del antiguo reino), pero sólo consiguió sumar a la capital tres o cuatro pequeños municipios, preparando la circunscripción provincial definitiva. En una previa división de 1822 se habían perdido ya 33 municipios de lo que sería provincia de Albacete, pero se había ganado Orihuela y el Bajo Segura. En 1833 el partido de Villena, de lengua castellana y que siempre había pertenecido al reino de Murcia, pasó a Alicante, mientras que parte del de Segura era transferida a Albacete; en contrapartida el reino ganaba algo de Cuenca. En 1836 Sax, el último residuo del Marquesado de Villena, era incorporado a Alicante.

La provincia de Murcia, como la mayoría de las españolas, empezó siendo una realidad político-administrativa arbitraria, aunque con bases históricas, jurídicas, económicas e incluso geográficas aceptables, pero no inatacables, las cuales le han dado una entidad bastante sólida. El límite tal vez más discutible –y discutido- es el oriental en la vega del Segura, donde el extremo SW de Alicante llega hasta las puertas de Murcia a una distancia seis veces mayor de la capital; sin lugar a dudas, la primavera florece igual a uno y otro lado de la Vereda del Reino, arriba y debajo de la cual se habla el mismo dialecto “murciano”. En cambio, por los corredores subbéticos el valenciano tiene alguna penetración –con los modos de vida- desde el Pinoso hacia Yecla. En la parte septentrional de la provincia la cuenca del Segura abre más amplios horizontes que los linderos oficiales e incluso el relieve facilita los intercambios en el

sentido de las aguas, por lo menos hasta la Sierra de Alcaraz. Las Sierras Occidentales y la frontera con Almería constituyen espacios menos poblados donde la raya resulta menos problemática.

Los criterios oficiales de comarcalización, teóricamente uniformes según la instrucción del Ministerio de Gobernación de 1962, han desembocado en nuestro caso en una estructuración poco diferente de la que aquí se propone. No justifican, sin embargo, algunas comarcas excesivamente reducidas y poco viables, como la “costera meridional” (Águilas y Mazarrón) o la “cuenca periférica del Segura” (Abanilla y Fortuna).